



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADÉMICA

Callao, 07 de Junio del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 07 de Junio del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 896-2018-CF/FCS.- Callao, junio 07 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 148-2018-EPE/ESPEC/FCS, con fecha de recepción 01 de Junio del 2018, mediante el cual la Dra. Ana María Yamunaque Morales, Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la propuesta de Coordinadores de la Segunda Especialidad Profesional, correspondiente al Semestre Académico 2018-A.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, es función de la Escuela Profesional “Desarrollar programas de Segunda Especialidad Profesional con una duración mínima de un año, que conducen al Título de Segunda Especialidad Profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo según el artículo 48.5° del del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 07 de Junio del 2018; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **Designar** a los coordinadores de la **Segunda Especialidad Profesional**, de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2018-A, según el siguiente detalle:

ESPECIALIDADES	CICLO	COORDINADORA
1. Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del niño y Estimulación de la Primera Infancia - Grupo I 2. Enfermería en Emergencias y Desastres – Grupo I 3. Enfermería en Emergencias y Desastres – Grupo II 4. Salud Pública y Comunitaria – Grupo I 5. Salud Pública y Comunitaria – Grupo II	I	Mg. María Elena Teodosio Ydrugo
6. Enfermería en Emergencias y Desastres – Grupo III 7. Enfermería en Oncología 8. Enfermería en Centro Quirúrgico	I	Dra. Lindomira Castro Llaja
9. Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del niño y Estimulación de la Primera Infancia - Grupo II 10. Enfermería en Emergencias y Desastres – Grupo IV 11. Enfermería Pediátrica	I	Mg. Haydee Blanca Román Aramburú
12. Enfermería en Crecimiento, Desarrollo del niño y Estimulación de la Primera Infancia.	II	Mg. Noemí Zuta Arriola

2° Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional de Enfermería, Coordinadora de Especialidades, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica